

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 697/2012

Con fecha 23 de enero de 2011, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 526, del tenor literal que sigue:

“En uso de las facultades que le confieren los artículos 7, 124 y siguientes de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, artículos 43 y 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación concordante, vengo en disponer:

Primero.- Aceptar la renuncia al cargo de Miembro no Electo de la Junta de Gobierno Local formalizada por D. Juan José Primo Jurado con efectos del día 18 de enero de 2012.

Segundo.- Efectuar el cese de D^a. Verónica Martos Montilla en el cargo de personal eventual del grupo municipal popular con

efectos del día de la fecha y proceder al nombramiento de D^{ña}. Verónica Martos Montilla como Miembro no Electo de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Efectuar a favor de D^a. Verónica Martos Montilla la delegación genérica de las facultades en materia de Juventud y cooperación, con la atribución de las facultades reflejadas en el Decreto nº. 6306/11.

Cuarto.- Notificar a la interesada, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria.

Quinto.- Notificar a la Sra. Interventora General y al Sr. Tesorero.

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos. Córdoba, 19 de enero de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.